Núm. 35.

Este Boletin se publica los Mártes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . . 8 rs.
Por tres id.. . . 23
Por seis id.. . . 45
Por un año. . . 88

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion, francos de porte.

Para los de los pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . 11 rs.
Por tres id.. . . 32
Por seis id.. . . 62
Por un año. . . 120

Sábado 21 de Marzo de 1840. Precio 6 ctos.

Boletin oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA.

Venta de Bienes nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS

y personas á cuyo favor lo han sido.

La Junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real instruccion de 1º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Córte y provincias que se expresan, y asimismo las cantidades en que se les adjudican.

Reales vn.

Provincia de Guadalajara.

D. Manuel Marcos remató una suerte de 4 tierras, termino de Fontanar, del convento de Bernardas de Guadalajara, en.. 1610

El mismo remató otra id. de 5 tierras, termino id., del convento de Mercenarios Calzados de id., en. 8500

El mismo remató otra id., de 9 tierras, termino de la Junquera, del convento de la Concepcion de id., en. 18566

El mismo remató otra id. de 8 fincas, termino de Fontanar, de id., en. 32100

El mismo remató otra id. de 11 tierras, termino id., del convento de Franciscas de Santa Clara, en. 40000

D. Antonio Amor, para Doña María Araceli y Galvez, remató una suerte de 7 tierras, termino de Junquera, del convento de Santa María del Paular de Segovia, en. 35000

D. Manuel de la Peña, para D. Salvador Batanero, remató una heredad de 4 celemines termino de Barbatona, del convento de monjas de Santiago de Sigüenza, en. 160

El mismo para, id., remató otra id., de 6 celemines, de id., en. 330

El mismo, para id., remató otra id., de 3 fanegas, en la Umbria de la Vega, dicho termino y convento, en.. 1300

El mismo remató otra id., de 1 fanega, dicho sitio, de id., en 400

El mismo remató otra id., de 4 fanegas, en las Hoyas del Cesar, de id., en. 1600

D. Galo Ortega, para D. Angel Baltasar Gomez, remató una heredad de 5 fanegas, en la Umbria de la Vega, dicho termino, y convento, en.. 1750

El mismo, para id., remató otra id., de 8 jornales, en dicho sitio, termino y convento id., en. 1820

El mismo remató otra id., de 17 fanegas en los Rubiales, termino y convento id., en. . 3200

El mismo remató otra id., de 3 fanegas, en la Fuente de Lean, de id., en. 3320

El mismo remató otra id., de 6 celemines, en id. de id., en. 80

El mismo remató otra id., de 4 fanegas, en id., de id., en.. 450

El mismo remató otra id., de 1 fanegas, en id., de id, en.. 140

El mismo remató otra id., de 18 fanegas, en los Tajones, término id. de id., en. 2850

El mismo remató otra id., de 1 fanegas, en id., de id., en.. 320

El mismo remató otra id., de 4 fanegas, en id., de id., en. 620

El mismo remató otra id., de 5 fanegas, en la Haza de la Fuente, de id., en. 900

El mismo remató otra id., de 3 fanegas en las Gallegas, de id., en. 200

El mismo remató otra id., de 3 celemines, en el Canillo, de id., en 50

El mismo remató otra id., de 9 fanegas, en la entrada de el Pozuelo, de id., en.. 1000

El mismo remató otra id., de 1 fanegas, en la Umbría de la Vega, de id., en. 330

D. Manuel de la Peña, para D. Salvador Batanero, remató otra id., de 6 celemines, en dicho sitio, termino y convento id.; en. 200

El mismo, para id., remató otra id., de 8 celemines, por bajo de la Huerta, de id., en 440

El mismo, para id, remató otra id., de 6 celemines, en id., de id., en. 300

El mismo, para id., remató otra id., de 9 celemines, en el Caño, de id., en. 400

El mismo, para id., remató otra id., de 8 celemines, en id., de id., en. 100

D. Donato Lopez, remató una tierra de 1 fanega y 3 celemines, término de Loranca de Tajuña, en el Hoyo Rubio, del convento de monjas Magdalenas de Alcalá de Henares, en 60

El mismo remató otra id., de 1 fanega, dicho sitio, término y convento, en. 141

El mismo remató otra id., de 6 celemines, en id., de id., en. 76

El mismo remató otra id., de 2 fanegas y 1 celemin con 9 olivos, en la Poza de Sta. María, dicho término y convento en. 336

El mismo remató otra id., de 2 fanegas 1 celemin y 3 cuartas, en la Vega del Monte, de id., en. 275

El mismo remató otra id., en la Cuesta Ontura, de id., en. 141

El mismo remató otra id., de 7 celemines, en Valdehortoba, en id., de id., en. 171

El mismo remató otra id., de 3 fanegas, en Navalengua, dicho término y convento en. . . 442

El mismo remató otra id. de 3 fanegas en Navalengua, del convento de Magdalenas de Alcalá de Henares, en. 383

D. Donato López remató una tierra, de 1 fanegas, en el Vallejo, de id., en. 233

El mismo remató otra id., de 6 fanegas y 3 celemines, en Navalengua, de id., en. . 585

El mismo remató otra id., de 8 celemines en la Poza de Sta. María, de id., en. 171

El mismo remató otra id., de 1 fanega y 8 celemines, con una raigada en las Alamedas de id., en. 372

El mismo remató un olivar con 21 olivos, en los Santiagos, en. 141

D. Julian Regido Ruiz remató un olivar de 23 olivos, en el sitio de Antequera, término de Guadalajara, del convento de las Carmelitas descalzas de la misma, en. 1669

Provincia de Huesca.

D. José Aurusa, para D. José Pastor, remató un campo de 17 fanegas en sembradura, á la Huerta Vieja, término de Monzon, del convento de Trinitarios calzados de Monzon, en. 7900

El mismo, para D. Joaquin Ochoa, rematό otro id. de 3 fanegas con 8 olivos, 10 frutales y 100 vides, del convento de Franciscas de id., en. 4500

El mismo, para D. Juan Guardiola y Don Juan Bautista Ochoa, remató otro id., de 4 fanegas, 7 olivos, 20 frutales, 60 vides y 40 mimbreras, del convento de Franciscas de Monzon, en. 6900

El mismo, para D. Vicente Pano, remató otro de 4 fanegas, 4 frutales y 70 vides, dicho término y convento, en. 2666

Provincia de Mallorca.

D. Juan Fontavull y García, para ceder, remató el prédio de Sto. Tomás, término de S. Cristobal, distrito de Mercadal, del convento de Agustinos del Socorro de Ciudadela, en. 454000

D. Bartolomé Peña y Boscha, para ceder remató la estancia y molino Lavall, dicho término distrito y convento, en. 580000

D. José Oriach, para ceder remató el cercado Corral de Albarado, de id., en. 12007

El mismo remató el cercado Camp dels Añels, en. 4500

El mismo remató 3 almudes de tierra en Santa Mónica, de id., en. 2001

Provincia de Valladolid.

D. Mateo Lopez remató la primera suerte de una heredad de tierras, término de Fiedra, de 16 pedazos, con 45 fanegas y 108 estadales, del convento de Carmelitas calzados de Valladolid, en. 5470

D. Miguel Carmona remató la segunda suerte de la misma, de 13 pedazos con 26 fanegas y 183 estadales, de id., en. 3220

D. Primo Guerra remató la tercera suerte de la misma con 12 pedazos, de 3 fanegas y 185 estadales, de id., en. 4010

El mismo remató la cuarta suerte de la misma, de 10 pedazos con 17 fanegas y 5 estadales, de id, en. 2110

El mismo remató la primera suerte de otra heredad, dicho término, de 10 pedazos, con 26 fanegas y 205 estadales, del convento de monjas de Santa Clara de Toro, en. 7270

Don Francisco Ruiz remató la segunda suerte de la misma heredad, de 10 pedazos, con 23 fanegas y 53 estadales, de id., en. . . . 4990

D. Miguel Diaz, para D. Mariano Rico, remató una heredad, término de Lomo Viejo, de 23 pedazos con 31 obradas y 482 estadales, del Cármen de Fontiveros, en. . . 4304

D. Miguel Herrera Lopez remató otra heredad de 55 pedazos con 76 obradas y 85 estadales, del convento de Agustinas de Madrigal, en. 11000

D. Vicente Arruche, para D. Luis Rubio García, remató la casa-priorato, en el casco de Melgar de Arriba, del convento de Sto. Domingo de Trianos, en. 8020

D. Vicente Maños remató otra casa en Valladolid, calle del Val, núm. 7, del convento de Sta. Ana de Valadolid, en. 42520

D. Domingo Fernandez, para Doña Estefanía Gante, remató otra id. en id. calle del Saúco, núm. 6, del convento de S. Pablo de la misma ciudad, en. 9000

D. José Ferrer, para D. Santiago Quiroga remató un pedazo de tierra y otro de viña, término de Simancas, de 2 obradas y 565 estadales la tierra, y de 3 aranzadas y 200 cepas la viña, de id., en. 29200

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR.

Nota de las libranzas de la Pagaduría general militar espedidas desde 1.º del año de 1839, por las consignaciones á guerra y satisfechas en la segunda semana del mes de la fecha.

Libranzas.	Números	Fechas.	SUGETOS QUE LAS HAN COBRADO.	REALES. VN.	
I	20	21 Enero 1839.	D. Manuel Masias, Subteniente del departamento de veteranos de S. Ildefonso.	366	
I	39	id.	D. Pablo Gordo, meritorio del Ministerio del 5.º departamento de Artillería.	75	441
I	71	9 de Febrero.	D. Vicente Gonzalez, habilitado de las clases pasivas militares de esta provincia.		267
I	96	16 de Marzo.	D. Jacobo Gil de Aballe, Capitan de Artillería, subalterno del colegio de idem.	1600	
I	113	id.	D. Francisco Ceballos, Teniente de la brigada de Artillería de Guardia Real.	80	1680
I	126	13 de Abril.	D. Tomás Gerona, cabo de Alabarderos.	198	
I	131	id.	D. Angel Martinez, Ayudante de caballería Leon, 2.º de ligeros.	322	
I	133	id.	D. José Floran, Teniente de Coraceros de G. R.	2605	
I	141	id.	D. Bartolomé Gonzalez, Alferez de caballería Borbon 5.º de Línea.	2000	6688
I	145	id.	D. Isáac Perez de la Torre, vecino de esta ciudad.	1000	
I	147	id.	D. Ramon Ricoy, Alferez de Cazadores á caballo de la Guardia Real.	563	
I	207	17 de Junio id.	D. Agapito Gozalo, de esta vecindad.		1700
I	214	9 de Julio id.	D. Vicente Gonzalez.	428	
I	219	9 id.	D. José Romera, cadete de G. de la Real persona.	1562	
I	226	id.	D. Gregorio Villa, residente en esta ciudad.	1414	4069
I	254	31 id.	D. Cárlos Lopez del Hoyo, Teniente Coronel de Artillería.	665	
I	286	11 de Agosto id.	D. Isáac Perez de la Torre.		1000
I	293	14 de Setiembre	D. Pedro Angelis y Vargas, Ministro de H. M. de esta provincia.	742	
I	335	15 id.	D. Manuel Guijarro, cabo del tercer regimiento de Artillería.	345	1387
I	358	26 id.	D. Ambrosio Jimenez, sargento del 2.º escuadron Franco de Castilla.	300	
I	359	2 de Octubre id.	D. José Jimeno, Capitan cajero del 4.º batallon franco de Castilla.	2012	
I	363	9 id.	D. Lucas de Sierra, vecino de esta ciudad.	1300	
I	368	id.	D. Ramon Ricoy, Alferez de Cazadores á caballo de la Guardia Real.	500	15032
I	370	id.	D. Claudio Frasno, Capitan del 5.º regimiento de Artillería.	339	
I	397	id.	D. José Riquelmi, teniente de idem.	3000	
I	422	id.	D. Bartolomé Gonzalez.	2392	
I	427	id.	D. José Jimeno.	5489	
I	430	7 de Noviemb.	D. José García Dotor, vecino de esta ciudad.	650	718
I	449	11 id.	D. José García Carril, idem.	68	
I	499	10 de Diciemb.	D. Valentin Sebastian, idem.	241	
I	532	id.	D. Rafael Midon, Comandante general de esta provincia.	2000	2241
I	61	13 Enero 1840	D. Baltasar Pastor, idem.		500
I	75	22 de Febrero id.	D. José Riquelmi.		617
			Totales.		36340

33

Segovia 17 de Marzo de 1840.—El Comisario de Guerra, *Pedro Angelis y Vargas.*

Habiéndome transmitido este Sr. Comandante general la comunicacion del Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja en 31 de Enero último, en que entre otras particulares hace referencia S. E., á que se tenga entendido que para los individuos del convenio de Vergara se ha circulado en 24 de Diciembre último una órden de la Intendencia militar de este distrito, por las que se les manda presenten los despachos ó documentos que acrediten sus empleos, á fin de abonarles los sueldos que les correspondan, y para los que no se hallan en este caso y sean en la clase de presentados se lleve á efecto la Real órden de 30 de Noviembre de 1837 que previene la formacion de depósitos, abonando á los Gefes y Oficiales cuatro rs. diarios y la racion de pan, y la misma y doce cuartos á los de la clase de tropa, hasta su clasificacion, debiendo haberse retirado á sus casas todos los demas no comprendidos en estas reglas para ejercer sus profesiones de oficios sin que al Gobierno de S. M., ni á las autoridades encargadas de cumplimentar sus disposiciones, sea dado remediar las escaseces y males que ha producido esta desoladora lucha. Para que enteren á quienes corresponda, se inserta en el Boletin de esta Provincia. Segovia 15 de Marzo de 1840.=*Pedro Angelis y Vargas.*

Juzgado de primera instancia de Riaza.

Por el presente y último término de 24 dias que se señala, se llama, cita y emplaza á Justo Vicente, soltero, natural de Riofrío, y al otro sugeto desconocido, para que presentándose en la cárcel nacional de la villa de Riaza, se defiendan en la causa que se les sigue en el Juzgado de la misma y escribanía de D. José Rodriguez, por haber robado á varios arrieros en el Puerto Infantes el dia 26 de Setiembre último entre once y doce de su mañana, en union de Eduardo Vicente, vecino de dicho Riofrío y preso en la carcel de la enunciada villa, que se les oirá y administrará justicia; y en otro caso en su rebeldía se sustanciará y les parará el perjuicio que haya lugar.

ANUNCIOS.

En la cantidad de 25560 rs. ha sido capitalizada por la Contaduría de Arbitrios de Amortizacion, segun las bases establecidas al efecto, la hacienda labrantía que en el término y lugar de Riahuelas correspondió á religiosas Franciscas de la villa de Aillon; su renta anual son 17 fanegas de trigo y lo mismo de cebada.

En la de 6750 lo ha sido por la misma otra hacienda que en el término del Campo de S. Pedro correspondió á religiosas de la misma villa: produce anualmente 4 fanegas, 6 celemines de trigo y lo mismo de cebada.

En la de 2970 rs. 20 mrs. lo ha sido igualmente la que en término de Fuentemizarra lo fué de las mismas religiosas: renta anual 2 fanegas de trigo, igual número de cebada.

En la cantidad de 25560 rs. ha sido capitalizada por la Contaduría de Arbitrios de Amortizacion, una hacienda labrantía, que en termino del lugar de Montuenga correspondió á religiosas Montalvas de la villa de Arévalo; su renta anual 26 fanegas de trigo.

En la de 10890 rs. lo ha sido tambien por la misma, otra hacienda labrantía, que en el mismo término perteneció á las Bernardas de la misma villa; renta anualmente 9 fanegas de trigo y 4 de cebada.

Lo que se anuncia al público.

Declarada vacante la plaza de secretario de Ayuntamiento del pueblo de Martin Muñoz de la Dehesa, de acuerdo con la Excma. Diputacion provincial se invita á cuantos se hallen con aptitud para desempeñarla y aspiren obtenerla, acudan dentro del término legal con sus respectivas solicitudes al propio Ayuntamiento el cual les enterará de la dotacion con que se premia su servicio.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de la villa de Monterubio, su dotacion 1100 rs. anuales pagados de los Propios de la misma, y ademas la cuota convencional con los padres de los niños: los aspirantes dirijirán sus instancias al Secretario del Ayuntamiento de la referida villa; teniendo entendido que han de estar provistos del Real título, y que su provision será el 25 del corriente.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del pueblo de Caballar, partido de Segovia, su dotacion con arreglo á la ley 1100 rs., casa de valde, libre de contribucion por el salario de dicha escuela, ademas la cuota en que se convenga con los padres de los niños: los aspirantes á dicho magisterio dirigirán sus instancias al Ayuntamiento del referido pueblo, teniendo presente que han de estar provistos del Real título, y su provision será el primer domingo del próximo mes de Abril.

No habiendo habido ningun aspirante á la escuela de primeras letras del pueblo de Prádena, partido de Sepúlveda, se publica de nuevo su vacante; advirtiendo que los que la soliciten han de estar provistos del Real título de maestros, y que su dotacion son 1100 reales anuales, casa de valde y las cuotas en que se convenga con los padres de los niños, debiéndose proveer el dia 10 de Abril próximo.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE ESPINOSA, POR BREA Y LOPEZ.